



# La CNMC se reafirma en que ha tramitado las circulares eléctricas conforme a la normativa

La patronal del sector, Aelec, arremete contra el nuevo modelo retributivo, que se ha aprobado sin audiencia pública, y pide la apertura de diálogo

**CARMEN MONFORTE**  
MADRID

Tras el revuelo generado por la aprobación el lunes de las polémicas circulares sobre la retribución de las redes de distribución eléctrica en el nuevo periodo regulatorio 2026-2031 para que puedan entrar en vigor el 1 de enero, la CNMC considera que ha actuado según la normativa pese a las objeciones "esenciales" que ha recibido del Consejo de Estado, que le ha acusado de invadir competencias del Gobierno y vulnerar la Ley del Sector Eléctrico, lo que hubiese requerido un nuevo trámite de audiencia y la devolución del texto legal al órgano consultivo, según sostienen las grandes eléctricas.

Además de recordar que los dictámenes del Consejo de Estado, "no son vinculantes" (aunque solo en contadas ocasiones ha sido desoído por el Gobierno), fuentes de la CNMC opinan que dichas objeciones han sido subsanadas en la circular que finalmente se ha aprobado y que se publicará en el BOE en los próximos días. El Consejo de Estado ha hecho dos objeciones sustantivas a la propuesta de circular que establece un nuevo modelo retributivo para las redes de distribución (no así a la referida a la nueva tasa de retribución financiera, o TRF, que las eléctricas consideran insuficiente). Según la primera objeción, la CNMC invade competencias del Ministerio para la Transición Ecológica al poner un límite del 80% a las inversiones que pueden ser retribuidas, lo que conculcaba el artículo 40 de la Ley del Sector Eléctrico. Como la norma establece que el límite actualmente vigente es del 0,13% del PIB anual, fijado por el Gobierno, el 80% era un nuevo tope del regulador que, finalmente, la CNMC ha eliminado, fijándolo en el 100%.

La segunda objeción alude a la vinculación de la retribución con la demanda. El Consejo de Estado considera que no se puede ligar una parte de la retribución de los distribuidores a la creación de nueva demanda, ya que no existe fundamento legal para ello y la CNMC no tiene competencias. Para subsanar



**Cani Fernández, presidenta de la CNMC.** ANDREA COMAS

este punto, el organismo que preside Cani Fernández, lo ha mantenido condicionado a que el ministerio apruebe el real decreto ley que prometió lanzar la próxima primavera. Es el llamado esquema de sostenibilidad que incorpora a la retribución un elemento de riesgo de demanda, que la CNMC mantiene tal cual para el caso de que entre en vigor la citada norma que incentivaría las inversiones más allá del 0,13% del PIB. En el regulador aclararon que no se trata de incentivar la inversión según la demanda, sino según la potencia, esto es, según los nuevos contratos que se firmen, no el consumo. La CNMC indicó que

**El organismo cree que las objeciones del Consejo de Estado han sido subsanadas**

**Aelec avisa de que esta fórmula frena la electrificación y la inversión en redes**

no se ha añadido "ninguna nueva opción regulatoria", lo que hubiese obligado a otro trámite de audiencia y la devolución del texto al Consejo de Estado, lo que habría derivado, por falta de tiempo, en la prórroga del actual modelo retributivo, sin riesgo. En todo caso, este sistema regirá en el primer semiperiodo regulatorio de tres años.

Respecto a las orientaciones de política energética del Ministerio de Transición, la CNMC considera que ha ido más allá de las recomendaciones. Solo se publicó un orden ministerial con orientaciones hace más de un año referida a la circular de la TRF, pero el departamento que dirige Sara Aagesen no convocó la llamada Comisión de Cooperación, lo que hubiese servido de mediación entre el regulador y las eléctricas. Aunque estas presentaron alegaciones a las dos circulares, no han mantenido ninguna reunión con el consejo de la CNMC, lo que sí ha ocurrido con las circulares del gas, cuyo trámite comienza en breve, y para lo que la Comisión se ha visto ya con los ejecutivos de las empresas afectadas. La CNMC defendió sus circula-

res alegando la defensa de los consumidores y que evitará "incentivos perversos". Considera que es sostenible económicamente y un marco flexible que fomenta el uso de la red actual y las nuevas conexiones. Respecto al trámite, reiteró que ha sido muy garantista. Además de las de las redes de distribución, también ha aprobado las de transporte en alta tensión que gestiona Red Eléctrica, y que no han resultado polémicas. El Consejo de Estado recomendó que las dos circulares en trámite (una sobre la retribución del transporte y otra sobre los valores unitarios) se unificaran en una sola, la que finalmente se ha hecho.

En la CNMC no aprecian un riesgo alto de que, ante una posible demanda en los tribunales por parte de las afectadas, vayan a perder. Según fuentes jurídicas del organismo, "nunca hemos perdido ningún recurso en la Audiencia Nacional sobre las circulares sectoriales del actual periodo regulatorio". Tampoco se había dado la actual situación, únicamente con el recorte de la retribución del gas, propuesto en 2019, que se resolvió con el arbitraje del ministerio.

Por su parte las grandes distribuidoras eléctricas (Iberdrola, Endesa, Naturgy y EDP) opinan que se ha producido un grave defecto de forma al no volverse a tramitar una nueva circular tras las objeciones esenciales del Consejo de Estado, lo que niega la Comisión, pues, en su opinión, "al no haberse introducido parámetros nuevos ni ejercitado la discrecionalidad no era necesario la audiencia de las empresas". Sin embargo, fuentes del sector puntualizan que la audiencia no va dirigida solo a las empresas, sino a otros afectados, como los consumidores. Y no se han tenido en cuenta.

**Críticas de la patronal**

Tras la aprobación definitiva de las circulares, la asociación sectorial Aelec lamentó ayer que se haya modificado el modelo sin nueva audiencia pública y que "en este proceso no se hayan tenido en cuenta las principales alegaciones del sector ni del Consejo de Estado", señaló en una nota de prensa.

Para Aelec el nuevo modelo se ha aprobado "sin debate alguno, sin la creación de grupos de trabajo, sin análisis de consecuencias y sin unanimidad en la CNMC", en alusión a los votos particulares emitidos por tres consejeros. En este sentido, la asociación se ofrece "de manera proactiva para colaborar y reconstruir un diálogo sectorial sólido y constructivo". Respecto a la nueva TRF, que será del 6,58% a partir de enero, frente a la actual del 5,58%, "habría sido positivo que la CNMC valorase también los costes futuros, como ciberseguridad o digitalización, en lugar de centrarse únicamente en la reducción de OPEX del 37% en el periodo, ya que esta medida puede afectar a los proveedores nacionales", subraya.

El resultado, según Aelec, es "que España se coloca a la cola de Europa, que está reforzando sus marcos regulatorios para atraer capital" y frenará la electrificación, la inversión en redes, retrasará las conexiones y se acabarán trasladando sobrecostes a hogares y empresas.